

CHACRAS DE CORIA, 31 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 17854/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por la agente María Valentina NAJT RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de DIECISIETE (17) días correspondientes a licencia anual proporcional del año 2024, así como también indica el proporcional de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

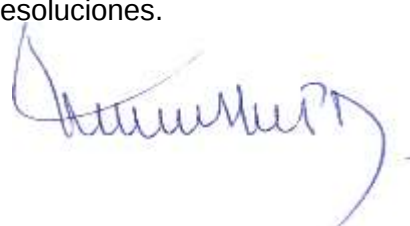
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de DIECISIETE (17) días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2024 y a la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por María Valentina NAJT RUIZ (CUIL N° 27-33761236-4 - Legajo N° 35.455), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renuncia en forma definitiva a partir del VEINTITRES (23) de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 761/2024 _ _ _ _
LJC.